



DECRETO ALCALDICIO N° 512 /

QUILLÓN, Enero 26 de 2023.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 26.01.2023, de alcaldía;
2. Decreto Alcaldicio N° 373 de fecha 20.01.2023, que deja constancia de feriado legal del Alcalde;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del alcalde;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
8. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** feriado legal del alcalde don Miguel Peña Jara, desde el 23 al 25 de enero del presente año, ambas fecha inclusive, reduciéndolo de cuatro a tres días según consta en Decreto alcaldicio N° 373 de fecha 20 de enero de 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg

Distribución:

- ALCALDIA
- PERSONAL
- SALUD
- DAEM
- SECMU